



MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 046/16

PUERTO YERUA, MARZO 15 DE 2016

VISTO:

El viaje institucional efectuado a la Localidad de Formosa por parte de Autoridades y Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que ello era necesario e imprescindible a fin de que el Municipio de Puerto Yerúa, tenga presencia institucional en las reuniones de la FAM (Federación Argentina de Municipios), de la cual ésta Corporación forma parte.

Que para ello se requirió el traslado a la Localidad de Formosa Capital, en vehículo Peugeot 3008, propiedad del Asesor Legal Municipal, con la consecuente erogación de gastos.

Que en función del decreto N° 041/16 y lo dicho precedentemente, corresponde tales gastos Renditivos, como así también los No Renditivos sean abonados, atento ser beneficioso el objeto para éste Municipio.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a abonar al Dr. Julio Cesar Larrocca, los gastos erogados por traslado, alojamiento y comida, a la Localidad de Formosa y, a éste y al Sr. Presidente Municipal, Dn. Fabián Cevey, los gastos No Renditivos, dispuestos en la norma supra citada.

ARTICULO 2°: Pase a las áreas que correspondan a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3°: De forma.


MARIA GRISELDA BRÁSESCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA